



**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades.
Curso académico 2020/2021**

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 1 de junio de 2020, por la que se acuerda:

1º.- Hacer pública la lista de estudiantes pre-SELECCIONADOS; la de estudiantes SUPLENTEs y la de estudiantes EXCLUIDOS, por las respectivas facultades de la UNED, en el marco de la convocatoria 2020/2021 del Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" publicada en el BICI nº 17 el 10 de febrero de 2020.

2º.- El listado a que se refiere el punto 7º de las bases de la convocatoria, según BICI nº 17 de 10 de febrero de 2020, se publicará en el próximo BICI y en la pág. Web del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales.

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,55529779&_dad=portal&_schema=PORTAL

3º.- Los estudiantes que aparecen como seleccionados, se han inscrito correctamente en la plataforma del Banco Santander, como condición para poder ser beneficiarios de la beca.

4º.- La selección definitiva quedará supeditada a la aceptación por parte de la Universidad de destino y al ajuste en la elaboración del contrato de estudios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid a 1 de junio de 20

EL RECTOR,

P.D. (Resolución 03 de marzo de 2020, BOE nº63 de 12 de marzo de 2020)

Fdo. Esther Souto Galván

Vicerrectora de Política Institucional y Relaciones Internacionales